

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial de notificación, respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras y valla. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (11) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 86

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0023
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ELVIRA VELANDIA DE RODRIGUEZ
DEMANDADOS: LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente para los fines legales pertinentes la valla y la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras.

Respecto a la notificación pretendida esta no será aceptada por no cumplir con el lleno de los requisitos del decreto 806 de 2020, no se aprecia que documentos fueron notificados, y la notificación no se encuentra suscrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 12 de mayo de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 15 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7a67163e39ec905fbd02a65f999f0d2d3244426ae988aef6120573dd9a2a80**

Documento generado en 10/05/2022 10:54:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**